



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCV - TOMO DIV - Nº 14
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 19 DE ENERO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCIÓN DE RENTAS

COORDINACIÓN GENERAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN Nº CYA 1420/2005 - CÓRDOBA, 11/05/2005 - EXPTE. Nº 0034-017943/2001. - LA COORDINADORA GENERAL DE RESOLUTIVO en su carácter de JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E Art. 1º- RECONOCER A FAVOR DEL señor SÁNCHEZ EDUARDO, domiciliad en la calle Los Medanos Nº 3345, Bº Alto Verde, de la Ciudad de Córdoba, la suma de \$ 112,63 (PESOS CIENTO DOCE CON 63/100), con más el interés que se menciona en el último considerando.- Art. 2º- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE a la recurrente con remisión de copia de la presente decisión dentro del término de QUINCE DIAS (15).- Cumplido ARCHIVESE.

5 días - 29647 - 25/1/2007 -s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

COORDINACIÓN GENERAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN Nº CYA 364/2003 - CORDOBA, 23/06/2003 - EXPTE. Nº 0034-008604/00. 2000/30 - EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS En su carácter de JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E Art. 1º.- REINTEGRAR al Sr. HURTADO JOSE ALFREDO domiciliado en la Avda. COLON Nº 375 de la Ciudad de Córdoba, la suma de \$ 26.14 (PESOS VEINTISÉIS CON 14/100) con más el interés mencionado en el último considerando.- Art. 2º.-PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE al recurrente con remisión de copia de la presente decisión dentro del término de QUINCE DIAS (15).- Cumplido GIRESE al Departamento Administrativo a sus efectos.-

5 días - 29650 - 25/1/2007 -s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

COORDINACIÓN GENERAL DE RESOLUTIVO

RESOL Nº CGR CYA 585/2006 - CÓRDOBA, 27/02/2006 - EXPTE Nº 0034-034514/2003- LA COORDINADORA GENERAL DE RESOLUTIVO En su carácter de JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E Art. 1º.-RECONOCER A FAVOR del Señor NICOLAS GALINOVICH, con domicilio en calle Buenos Aires y Belgrano S/N (esquina), de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, CP 2550, la suma de \$56,80 (PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 80/100) con más el interés que se menciona en el último considerando.- Art. 2º.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE al recurrente con remisión de copia de la presente decisión dentro del término de QUINCE DIAS (15).-

5 días - 29651 - 25/1/2007 -s/c.-